



ACUERDO REGIONAL N°. 225-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°. 206-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional, remite a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, la propuesta de asignación presupuestal de S/. 4, 000,000.00 nuevos soles, para la implementación del Programa PROCOMPITE de la Región Junín, debiendo emitir sus Dictámenes para la aprobación o no del Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante el Dictamen N°. 006-2015-GRJ/CR/CPPTyDI, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone a conocimiento del Consejo Regional que ha recepcionado la exposición de parte del Lic. Clever Castañeda Ramón - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como consecuencia, emiten el dictamen recomendando aprobar la implementación del Programa PROCOMPITE, en la Región Junín, hasta S/. 4,000,000.00 nuevos soles, que será obtenido del rubro Proyecto de Inversión Pública 2001621 - Estudios de Pre Inversión, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, lo mismo, efectúa la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la asignación presupuestal hasta por S/4,000.000.00 (Cuatro millones con 00/100 nuevos soles), para la implementación del Programa PROCOMPITE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Dr. Fernando Benito
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL